



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS
CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:		SERVICIO: X	
Registro de Matrimonio.					
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula:		OTZ/ORC02/07	
Es la unión legítima de dos personas con el propósito de fundar a una nueva familia.					
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículo 4.1 Bis del Código Civil del Estado de México. Artículo 79 del Reglamento Interior del Registro Civil del Estado de México. Bando municipal de Otzolotepec 2024. Artículo 29, capítulo II de la Administración Pública Municipal, Secretaría del Ayuntamiento, inciso a). Artículo 32, fracción XVI del Reglamento Orgánico de la Administración Municipal 2022-2024.			
DOCUMENTO A OBTENER:		Acta de Matrimonio.		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER: Permanente.	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO X	DIRECCIÓN WEB	N/A
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando dos personas deciden voluntariamente unir sus vidas ante el matrimonio, "es cuando se cumple con la obligación de declarar el nacimiento de un menor, la madre, el padre, ambos o quienes ejerzan la patria potestad dentro de los primeros sesenta días de vida.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		N/A			
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO	
PERSONAS FÍSICAS					
1. Solicitud de matrimonio, que contendrá los nombres, edad, ocupación, lugar de nacimiento y domicilio de los solicitantes y de sus padres, además de las firmas y huellas de los solicitantes, número telefónico y en su caso, correo electrónico de alguno o ambos contrayentes.		SI	No	Artículo 4.1 Bis del Código Civil del Estado de México. Capítulo sexto, Artículo 79 del Reglamento Interior del Registro Civil del Estado de México. Bando Municipal de Otzolotepec 2024. Capítulo II de la Administración Pública Municipal, Artículo 29, Secretaría del Ayuntamiento, inciso a). Artículo 32, fracción XVI del Reglamento Orgánico de la Administración Municipal 2022-2024	
2. Presencia de los solicitantes.		SI	N/A		
3. Acreditar que los contrayentes hayan cumplido 18 años.		SI	N/A		
4. Manifiestar que no tienen impedimento alguno y que es su voluntad unirse en matrimonio.		SI	N/A		
5. Copia certificada del acta de nacimiento de los solicitantes.		SI	No		
6. Convenio que exprese el regimen bajo el cual se desea contraer matrimonio: sociedad conyugal o separación de bienes.		SI	N/A		
7. Certificado suscrito por médico titulado o por una institución oficial que haga constar que los solicitantes no padecen enfermedades crónicas e incurables, contagiosas o hereditarias.		SI	No		
En caso de que alguno de los cónyuges padezca enfermedades crónicas e incurables, contagiosas o hereditarias, se deberá presentar constancia de conocimiento, aceptación y dispensa de impedimento, suscrita por el cónyuge que corresponda. El certificado médico tendrá una vigencia de quince días naturales contados a partir de la fecha de su expedición.					
8. Presentar identificaciones oficiales vigentes con fotografía.		No	1		
9. Copia de clave CURP.		No	1		
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS					
N/A		N/A	N/A	N/A	
INSTITUCIONES PÚBLICAS					
N/A		N/A	N/A	N/A	
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		1.- Los ciudadanos acuden a la Oficialía 02 a solicitar los requisitos para Registro Civil. 2.- El Auxiliar Administrativo explica detalladamente cada uno de los requisitos antes mencionados. 3.- Los ciudadanos "contrayentes", entregan los requisitos principales al Auxiliar Administrativo y a su vez éste entrega la solicitud de matrimonio a los contrayentes para ser llenado; así mismo los formatos de certificados médicos prenupciales. 4.- El Auxiliar Administrativo procede a agendar la Boda en el sistema WEB de matrimonios del Estado de México. 5.- Posteriormente se liquida la Boda en ventanilla de la Oficialía 02. 6.- El Auxiliar Administrativo procede a realizar el acta de matrimonio en el Sistema SID (Sistema Nacional de Registro de Identidad). 7.- El Auxiliar Administrativo procede a imprimir en hoja reciclable el Acta de Matrimonio para ser revisada por el Oficial 02 del Registro Civil, y posteriormente realizar la impresión en papel Oficial. 7.- Se procede a la ceremonia Civil con los contrayente en la hora y fecha establecida.			
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		25 minutos			
COSTO:		En oficialía (horario de oficina) \$ 403.00 Fundamento Jurídico: Artículo 142 fracción V del Código Financiero del Estado de México zona 3.			



FORMA DE PAGO:	En oficialía (fuera del horario de oficina) \$ 1,443.00		A domicilio \$ 1,948.00 dentro del municipio de Oztolotepec.					
	EFFECTIVO	SI	TARJETA DE CRÉDITO	N O	TARJETA DE DÉBITO	N O	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N O
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	En ventanilla de la Oficialía 02.							
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A							
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	El trámite se realiza si se cumplen todos los requisitos.							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	N/A							

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Secretaría del Ayuntamiento				Oficialía del Registro Civil 02 de Oztolotepec.			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:				Lic. Ramón Torres Alba			
DOMICILIO:	CALLE:	Arturo Vélez		NO. INT. Y EXT.:	S/N		
COLONIA:	Santa Ana Jilotzingo		MUNICIPIO:	Oztolotepec			
C.P.:	52096	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		De lunes a viernes de 9:00 horas a 15:00 horas.			
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:			
719	19 6 53 51	N/A	N/A	otzolotepec_02@hotmail.com			
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:				Oficialía Del Registro Civil 01 De Oztolotepec			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:				Doc. en D. Pedro Dionisio Sánchez.			
DOMICILIO:	CALLE:	Prolongación Independencia Interior de la Casa de Cultura Luis Donaldo Colosio.		NO. INT. Y EXT.:	S/N		
COLONIA:	Villa Cuauhtémoc		MUNICIPIO:	Oztolotepec			
C.P.:	52080	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		De lunes a viernes de 9:00 horas a 15:00 horas.			
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:			
719	19 6 87 85	614	N/A	otzolotepec_01@hotmail.com			
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A						
INFORMACIÓN ADICIONAL							
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Cuál es el costo del matrimonio a domicilio?						
RESPUESTA:	\$ 1,948.00						
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Cuál es el costo del matrimonio en la oficina del registro civil dentro y fuera del horario de labores?						
RESPUESTA:	\$ 403.00- en horario de oficina, \$ 1,443.00 fuera de horario.						
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Con cuántos días de anticipación deberán tramitar los certificados médicos prenupciales?						
RESPUESTA:	No, porque se observa en los requisitos que establece el Reglamento Interior del Registro Civil del Estado de México.						
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS							
N/A							

ELABORÓ: L.I.A. Nancy García García NOMBRE COMPLETO	VISTO BUENO: Lic. Ramón Torres Alba NOMBRE COMPLETO	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 02 / 07 / 2024
--	--	--